



PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : SANDRA MILENA LONDOÑO GRISALES
DEMANDADO : JALVIER JERÓNIMO REYES REYES
RADICACION : 2017-00473

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 19 de octubre de 2020. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvese proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020)

En atención a la solicitud elevada por el apoderado de la demandante, se **ORDENA** oficiar al pagador del Grupo de Prestaciones Sociales del Ministerio de Defensa Nacional para que certifique año por año los descuentos efectuados por concepto de cuotas de alimentos y cuotas extraordinarias de alimentos al señor JALVIER JERÓNIMO REYES REYES conforme lo ordenado en oficio número 709 del 11 de abril de 2018.

Igualmente se le requiere para que proceda a consignar el valor que corresponde a las cuotas de alimentos y las cuotas extraordinarias y su respectivo incremento, los cinco (5) primeros días de cada mes.

Debe la parte interesada realizar el diligenciamiento del oficio.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Juez

 <p>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>41</u> del <u>3 DE NOVIEMBRE DE</u> <u>2020</u>.</p> <p>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria</p>
